MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE

"EL PORTAL DEL NORTE"

25 de Diciembre - San Pedro

Tel.: *021-3381366*– RUC: 80025868-1

E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

25 de Diciembre, 22 de Febrero de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de la ejecución de este rubro atendiendo a que el servicio proyectado es considerado de suma importancia para el distrito en razón de las constantes inclemencias del tiempo, nos hemos visto en la necesidad inmediata de Estudiar, Analizar, y Evaluar la Oferta presentada por el Oferente que se ha presentado en virtud al Llamado denominado CD N° 02/2017 denominado "Adquisición de Combustibles y Lubricantes", el Comité de Evaluación de esta Institución emite el siguiente informe en virtud al Art 2° de la Resolución N° 522/2015 del 24 de Febrero del año 2015 en concordancia con el Art. 64 del Decreto 21909/03 de la Ley 2051/03 como corresponde.----------

Que, en fecha 20/02/2017 fue llevado a cabo el acto de apertura del sobre, convocado por la Municipalidad de 25 de Diciembre para el servicio denominado "Provisión de Combustibles y Lubricantes "a la Municipalidad de 25 de Diciembre, en la cual se ha presentado Una firma oferente, el cual consta en el acta elaborada y emitida en su oportunidad y en la que se ha observado los siguientes requisitos sustanciales del presente llamado y la cual consta en el presente informe y que se detalla como sigue: ----------

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 02/2017 - ID N° 332.466

"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE".-

En la ciudad de 25 de Diciembre, Departamento de San Pedro, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, siendo las 07:50 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad, con la presencia de la Lic. Olga Larroza Villar, Encargada de la Unidad Operativa de Contratación y el Señor Blas Villalba Secretario General en representación de la Municipalidad de 25 de Diciembre, el Sr. Osvaldo Speranza representante de Estación de Servicio Esso Ahora S.A. ---------

De conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario en concordancia con la Resolución N° 522/2015, art. 2°, se procede a la Apertura de Sobres, realizando una verificación preliminar de los documentos sustanciales presentadas por los oferentes, que se componen de los siguientes: Carta de Ofertas, Planilla de Precios, Declaraciones Juradas de Mantenimiento de oferta, Art. 40 y Derecho del Menor.----------

En el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA, ID N° 323.956,** se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación correspondiente, conforme a las disposiciones establecidas en el Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Las ofertas presentada por los oferentes es la siguiente según el cuadro comparativo: -

CUADRO DE OFERTAS POR EL TOTAL

N°	EMPRESA	P. TOTAL IVA INCLUIDO
1	**Oferta 1: ESTASION DE SERVICIO ESSO AHORA S.A.**	**98.366.600**

Acto seguido se ha procedido a la lectura de la presente acta poniendo a consideración de los presentes todo lo actuado por el lapso de cinco minutos para que

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE

"EL PORTAL DEL NORTE"

25 de Diciembre - San Pedro

Tel.: *021-3381366*– RUC: 80025868-1

E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com

si algunos de los presentes tengan o quieran incluir en el presente documente alguna observación que crean convenientes la puedan mocionar. ----------

Transcurrido el plazo de tiempo mencionado precedentemente y no habiendo ninguna objeción al respecto y sin más temas que considerar se ha dado por terminado el acto de apertura de sobres siendo las 08:25 horas del día 20/02/2017 en la sala de la UOC de la Municipalidad de 25 de Diciembre. ----------

En señal de aceptación suscriben este documento todos los presentes.----------

OBS: Las firmas de los mencionados se puede observar en el acta de apertura emitida en fecha y hora del acto respectivo y que forma parte de las documentaciones de adjudicación como corresponde. ----------

1. **Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.**

Que, en vistas a que en la carpeta de la firma oferente que se ha presentado con su sobre respectivo no hemos observado ningún punto que pudiera ser objeto de solicitudes de aclaración por parte de este órgano evaluador, se ha determinado que el presente punto no es necesario aplicarse, por lo tanto, No Aplica: ----------

2. **Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento según el Art. 61 inc. 1) del Decreto 21909 de la Ley 2051/03.**

OBS.: Se ha constatado que las dos firmas oferentes presentan en sus sobres los siguientes requisitos. ----------

ESTACION DE SERVICIO ESSO AHORA S.A.

	Presenta	No Presenta
A- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Si	---------
B- Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Si	---------
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	---------
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.		---------
Especificaciones Técnicas de lo Ofertado	Si	---------

3. **Análisis comparativo de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.**

OBS.: Se ha constatado que las dos firmas oferentes presentan en su oferta los siguientes requisitos. ----------

	Cumple	No cumple
Cotización de acuerdo a los servicios requeridos	SI	-------
Cotización de acuerdo a lo establecido en las bases y condiciones	SI	--------

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE

"EL PORTAL DEL NORTE"

25 de Diciembre - San Pedro

Tel.: *021-3381366*– RUC: 80025868-1

E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com

Cotización en virtud a las Especificaciones Tecnicas	SI	-------
Cotización en virtud a lo establecido por el Art 2° de la Resolución DNCP N° 956/2016	SI	-------

4- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos.

Que, en vistas a que en el presente punto tampoco hemos encontrado errores aritméticos que pudieran ser objeto de algún tipo de ajustes, hemos determinado no aplicar y pasamos a visualizar las planillas de ofertas presentadas y que son la siguiente: ----------

Nº	Oferente	Oferta Económica
1	Estación de Servicio Esso Ahora S.A.	Gs. 98.366.600

5- Análisis comparativo de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE * Miembro del Comité Evaluador *

ANEXO AL DECRETO Nº 4542

POR EL CUAL SE ESTABLECEN NUEVAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO PARA LA IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN EL PAÍS Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN Nº 1336, DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2013.

-2-

ANEXO I

ESPECIFICACION DE GASOLINA AUTOMOTRIZ

GASOLINA SIN PLOMO RON 98 CON MEZCLA DE ETANOL ANHIDRO/E25

Apartado 8

CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	ESPECIFICACIÓN (1) Gasolina sin plomo RON 98 con mezcla de etanol anhidro E25 (8)	MÉTODOS
Aspecto		Limpido sin sustancias en suspensión	Visual (4)
Contenido de Etanol Anhidro, máx.	% v/v	25	ASTM D 5845 / 1 8992 (volumétrico)
Color (3)		Amarillo	Visual
Azufre, máx. (Hasta 30/6/2016)	ppm (mg/kg)	300	ASTM D 2622
Azufre, máx. (Desde el 01/7/2016)		130	ASTM D 4294 ASTM D-3453
Destilación:			
10% Vol., evaporados, máx.	°C	70,0	D-86
50% Vol., evaporados	°C	65,0 – 120,0	
90% Vol., evaporados, máx.	°C	190,0	
Punto final, máx.	°C	215,0	
Residuos, máx.	% v/v	2,0	
Hidrocarburos aromáticos, máx.	% v/v	35	ASTM D-1319 ASTM D-3500 ASTM D-5769 ASTM D-6277
Benceno, máx.	% v/v	1,2	ASTM D-1319 ASTM D-3500 ASTM D-5769 ASTM D-6277
Tensión de Vapor Reid a 37,8°C (6)	kPa	48,0 – 93,0	ASTM D-4953 ASTM D-5191 ASTM D-5191 ASTM D-5482
Goma existente, máx. (7)	mg/100ml	3,0	ASTM D 381
Inducción de Oxidación, Período de inicio (8)	Min	360	ASTM D 2699
Densidad a 15°C	g/cm3	Informar	ASTM D 1298 ASTM D 4052
Plomo, máx.	g/l	0,013	ASTM D 3237 ASTM D 2112
Aditivos (9)*		Cumplir con el Reglamento del Aditivo en el MIC	Informar método
Manganeso Tri-Butyl Ester o Ether Metil Ter-Butilico (MTBE), máx. (10)	% v/v	2	ASTM D 3831

*El productor Aditivo para poder garantizar dicho aditivo deberá estar inscripto en el Registro de Fabricantes e Importadores de Productos Aditivos para Combustibles del Ministerio de Industria y Comercio.

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE

"EL PORTAL DEL NORTE"

25 de Diciembre - San Pedro

Tel.: *021-3381366*– RUC: 80025868-1

E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com

ANEXO AL DECRETO N° 45/2 - -

POR EL CUAL SE ESTABLECEN NUEVAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO PARA LA IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN EL PAÍS Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 1336, DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2013.

ANEXO 1

ESPECIFICACIÓN DE GASOIL/ DIÉSEL AUTOMOTRIZ TIPO III

Apartado j

CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	ESPECIFICACIÓN (1)	MÉTODOS
		Gas Oil/Diésel Tipo III	ASTM
Aspecto		Límpido sin sustancias en suspensión	Visual (2)
Biodiésel (FAME), mín.	% v/v	1,0	D-7371 EN-14078
Agua y sedimento, máx.	% v/v	0,05	D 1796
Viscosidad cinemática a 40°C	cSt (mm²/s)	1,9 - 5,0	D 445 D 7042
Densidad a 15°C	g/cm³	Informar	D 1298 D 4052
Color, máx. (3) (Hasta 29/02/2016)	N°	2,5	D 1500
Color, máx. (3) (Desde 01/03/2016)	N°	1,5	D 1500
Azufre, máx. (Hasta 29/02/2016)	cSt (mm²/s)	500	D 4294
Azufre, máx. (Desde 01/03/2016)	cSt (mm²/s)	50	D 4294
Aromáticos, máx. (4)	% vol	25	D 1319
Destilación, 90% Vol., recogido, máx. (Hasta 29/02/2016)	°C	370	D 86
Destilación, 90% Vol., recogido, máx. (Desde 01/03/2016)	°C	350	D 86
Punto de inflamación, min. (Hasta 29/02/2016)	°C	42	D 93
Punto de inflamación, min. (Desde 01/03/2016)	°C	50	D 93
Cenizas, máx.	% m/m	0,005	D 482
Número de cetano, min. (5) (Hasta 29/02/2016)	N°	45	D 613
Número de cetano, min (5) (desde 01/03/2016)	N°	50	D 613
Índice de cetano calculado, min. (Hasta 29/02/2016)	N°	45	D 976
Índice de cetano calculado, min (Desde 01/03/2016)	N°	48	D 4737
Punto de enturbiamiento, verano, máx. (Noviembre a marzo)	°C	5	D 7689 D 2500
Punto de escurrimiento, verano, (noviembre a marzo), máx.	°C	0	D 97
Punto de enturbiamiento, invierno, máx. (Abril a octubre)	°C	0	D 7689 D 2500
Punto de escurrimiento, invierno, (abril a octubre), máx.	°C	-5	D 97
Residuo Carbonoso en 10% de residio de destilado, máx.	% m/m	0,25	D 524

Lubricidad, máx.	µm	460	D-6079
Contaminación por partículas, máx.	g/cm³	24	D-7321
Aditivos (6)*	Cualquier N° de Registro del Aditivo en el MIC		Informar método

**El producto Aditivo para uso en Gas Oil/Diésel debe estar inscripto en el Registro de Productores e Importadores de Productos Aditivos para Combustibles del Ministerio de Industria, Comercio.*

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE
Miembro del Comité Evaluador

Aceite 40 para Motor Diesel	Aceite 40 para Motor Diesel (Lubricantes para Maquinarias).

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE

"EL PORTAL DEL NORTE"

25 de Diciembre - San Pedro

Tel.: *021-3381366*– RUC: 80025868-1

E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com

5.1- Cuadro de documentaciones sustanciales y no sustanciales que componen la oferta del oferente que ha presentado su respectivo sobre.

	Cumple	No cumple
A- Formulario de Oferta *	SI	-------
B- Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI	--------
C- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	SI	---------
D- Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	SI	--------
E- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	---------
F- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI	---------
G- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	SI	--------
H- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	---------
I- Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	SI	---------
J- Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	SI	---------
K- Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo	SI	--------
L- Experiencia ➢ Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos. ➢ Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad		

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE * Miembro del Comité Evaluador *

competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental. ➢ Habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio. ➢ Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma. ➢ Que la empresa tenga como mínimo una experiencia de 2 años en la Venta de Combustibles. ➢ La empresa deberá tener por lo menos 2 contratos ejecutados con entidades públicas o privadas en los dos últimos años.	SI	--------
M- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos	SI	--------
N- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos	SI	-------
O- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	SI	--------

6- <u>Recomendación de adjudicación.</u>

Que, una ves abierta el sobre presentado por la firma oferente que se ha presentado, y una vez revisada, verificada y analizada las propuestas Técnicas, Económicas y Legales presentadas ante este órgano evaluador, la cual la hemos transcripto íntegramente en el presente informe de evaluación, hemos encontrado que la oferta de la firma Estación de Servicio Esso Ahora S.A. cumple con las condiciones técnicas, económicas y legales estipuladas en las Bases y Condiciones del presente proceso, por lo que este comité evaluador en virtud al Art. 63 del Decreto 21909/03 en concordancia con el Art.- 28 de la Ley 2051/03 recomienda la Adjudicación del servicio denominado "Provisión de Combustibles y Lubricantes" a la firma precedentemente mencionada, como corresponde.

7- <u>Fecha y Lugar de elaboración del informe de evaluación.</u>

Dada en las oficinas administrativas de la Municipalidad de 25 de Diciembre, a los veintidós días del mes de febrero del año 2017. ----------

.....
Olga Larroza
Encargada UOC

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE

.....
Blas Villalba
Comité de Evaluación

.....
Hermes B. Aveiro
Comité de Evaluación